



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 71-2020-MDCG/A

Castillo Grande, 24 de febrero de 2020.

VISTO: El Memorandum N° 208-2020-GM/MDCG, de fecha 20 de febrero de 2020 emitido por el Gerente Municipal; el Informe N° 094-2020-MDCG-GIDUR/MGDS, de fecha 19 de febrero de 2020 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; el Informe N°015-2020-MDCG/GIDUR-UATM-YMFC, de fecha 17 de febrero de 2020, emitido por la Jefa de la Unidad del Área Técnica Municipal; la solicitud presentada por la señora Vanessa Rojas Roca, Presidente de la Asamblea del Centro Poblado de Moyano, solicitando la inscripción, reconocimiento y registro de la Organización Comunal de la Junta Administradora de servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado de Moyano, del distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco (Reg. N° 107- Sec. General), y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de los Servicios de Saneamiento, Ley N° 26338 aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, en su artículo 169° literal c), d) y g), precisa que corresponde a las municipalidades distritales en el ámbito rural y de pequeñas ciudades, reconocer y registrar a las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento; asimismo, promover la formación de las organizaciones comunales para la administración de los servicios de saneamiento y, brindar asistencia técnica y supervisar a las organizaciones comunales de su jurisdicción;

Que, el artículo 4° numeral 18, de la norma acotada, define como Organización Comunal a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento, Asociación, Comité u otra forma de organización, elegidas voluntariamente por la comunidad, y constituidas con el propósito de administrar, operar y mantener los servicios de saneamiento en uno o más centros poblados del ámbito rural;

Que, en virtud al artículo 175° de la norma en mención, las organizaciones comunales deben registrarse únicamente en la municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo presentar los documentos que se indican en el citado artículo, para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA se aprueban los "Lineamientos para el reconocimiento, registro y actualización de las Organizaciones Comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los Centros Poblados Rurales";

Que, con Acuerdo de Concejo N° 059-2019-MDCG de fecha 25 de abril de 2019, se aprueba el Manual de Perfil de Puestos de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, encontrándose establecido que es función del Jefe de la Unidad Técnica Municipal de Agua y Saneamiento, establecer y mantener actualizado el Libro de Registro de JASS y otras organizaciones comunales





"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 71-2020-MDCG/A

que tenga a su cargo la administración, operación y mantenimiento de servicios de saneamiento, así como otorgar las "Constancias de Inscripción de la Organización" correspondientes;

Que, mediante Informe N°15-2020-MDCG/GIDUR-UATM-YMFC, de fecha 17 de febrero de 2020, la Jefa de la Unidad del Área Técnica Municipal, concluye en que habiéndose revisado la documentación presentada por la Presidente de la Asamblea, responsable del proceso de elección del Concejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento para el reconocimiento, inscripción y registro de la Organización Comunal Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del Centro Poblado de Moyano, se emite opinión favorable a fin de que mediante acto resolutorio se reconozca a dicha Organización;

Que, mediante Informe N° 94-2020-MDCG-GIDUR/MGDS, de fecha 19 de febrero de 2020, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, remite la opinión favorable de la Jefa del Área Técnica Municipal sobre lo solicitado mediante documento de visto, por cuanto se indica la solicitud cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente; en consecuencia, solicita el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía, de la Organización Comunal Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del Centro Poblado de Moyano, distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, petición que es procedente de atender.

En tal sentido la Organización Comunal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del Centro Poblado de Moyano, quedaría conformado según el siguiente detalle:

Para el periodo de 16 de noviembre de 2019 al 16 de noviembre de 2021:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Pedro Celestino Aquino de la Cruz	23001293
Tesorero	Gladis Cori Almirco	43610733
Secretaria	Juana Ponce Aquino	22479555
Vocal 1	Juan Berrospi Ayra	44203395
Vocal 2	Herlinda Crispín Ponce	47465354

Para el periodo de 16 de noviembre del 2019 al 16 de noviembre de 2022:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Fiscal	Cesar Augusto Chávez Capcha	09789718

Que, es política de esta gestión municipal el promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento, para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios;





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 71-2020-MDCG/A

Estando a los fundamentos precedentes, a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, así como a la Ley General de los Servicios de Saneamiento N° 26338, aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2005-Vivienda;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la **Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del Centro Poblado de Moyano**, distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco; así como a su Consejo Directivo, para el período de dos (02) años contados a partir del 16 de noviembre de 2019 al 16 de noviembre del 2021, según el siguiente detalle:

Para el periodo de 16 de noviembre de 2019 al 16 de noviembre del 2021:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Pedro Celestino Aquino de la Cruz	23001293
Tesorero	Gladis Cori Almirco	43610733
Secretaria	Juana Ponce Aquino	22479555
Vocal 1	Juan Berrospi Ayra	44203395
Vocal 2	Herlinda Crispin Ponce	47465354

Para el periodo de 16 de noviembre del 2019 al 16 de noviembre de 2022:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Fiscal	Cesar Augusto Chávez Capcha	09789718

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, registre a la Organización Comunal Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del Centro Poblado de Moyano, distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Oficina de Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural a través de la Unidad del Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía;

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, notificar a los interesados el contenido de la presente Resolución y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional municastillogrande.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

PET/mszs

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

 Pabel ESPINOZA TRUJILLO
 ALCALDE

